

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.841/2019

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos 6/2019, mediante Créditos Extraordinarios, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha de 26 de septiembre de 2019 y publicado en el BO de la Provincia,

núm. 189, de fecha 3 de octubre.

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	800,00 €
	TOTAL	800,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 800,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2018: 800,00 €.

Cardeña a 25 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.